



PROCESO : REMOCIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES
RADICACIÓN : 2012-00047

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de junio de 2018. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de la parte interesada el oficio número 1551-17.12/0133 de 29 de mayo de 2018 proveniente de la Secretaría de Gobierno y Posconflicto de la Alcaldía de Villavicencio mediante el cual hacen devolución del despacho comisorio número 019-17 sin diligenciar por falta de interés de la parte demandante.

II. En atención a lo anterior, **REQUIÉRASE** a la señora CECILIA CÉSPEDES CÉSPEDES a fin de que de impulso al presente proceso, esto es realice nuevamente el diligenciamiento del despacho comisorio a fin de llevar a cabo la diligencia de entrega de bienes del interdicto, tal como se ordenó en sentencia de 25 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 44 del

18 JUN 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA